



Vistas Públicas
Protocolo de Vistas Públicas para el Bosquejo
del Plan de Mitigación, Adaptación y
Resiliencia al Cambio Climático en Puerto Rico

PROTOCOLO DE VISTAS PÚBLICAS PARA EL BOSQUEJO DEL PLAN DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO EN PUERTO RICO

De conformidad con la Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019, según enmendada “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, el Borrador del Bosquejo a ser comentado por su naturaleza no constituye el producto final del Plan. El *Borrador de Bosquejo* se presenta bajo el entendimiento de que es un documento en progreso sujeto a modificaciones y correcciones finales provenientes del insumo obtenido de las vistas públicas por la participación de profesionales, expertos e instituciones y la participación del mayor número de agentes implicados e interesados en cada uno de los sectores que conforme la Ley Núm. 33-2019 debe atender el Plan. Sujeto al escrutinio público, el Borrador del Bosquejo será revisado en el proceso del desarrollo del Plan con el efecto de validar la participación recibida y robustecer sus renglones.

La celebración de los procedimientos que nos ocupan se regirá de acuerdo con las siguientes instrucciones y/o protocolo:

I. ANTES DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS:

- Los deponentes que han sido citados tendrán que enviar sus ponencias de manera electrónica con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas previo a la realización de la vista pública.
- Toda persona interesada en participar en los procedimientos deberá asegurarse de tener acceso a la red de internet para conectarse a la plataforma o aplicación *Microsoft Teams*.
- No será necesario, pero se recomienda, crear cuenta de usuario y clave de acceso. No obstante, se aclara que, de no tener la plataforma instalada en su dispositivo electrónico, al pulsar el enlace de la vista pública podrá acceder a *Teams* provisionalmente en su versión de navegador de internet (“web browser”).
- Para acceder a la vista, deberá registrarse a través del Registro de Vistas Públicas Virtuales publicado en la página del CEACC en la sección de “EVENTOS” en el enlace “*Propuesta de Vistas Públicas - Borrador de Bosquejo del Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático en Puerto Rico*”.

Luego de su registro, se le estará enviando una notificación vía correo electrónico indicando su turno (día y hora asignada). Los turnos son sujetos a disponibilidad de tiempo.



Vistas Públicas
Protocolo de Vistas Públicas para el Bosquejo
del Plan de Mitigación, Adaptación y
Resiliencia al Cambio Climático en Puerto Rico

Adicional, se le enviará el enlace para acceder a la vista, este enlace no puede ser divulgado, este solo puede ser utilizado para el deponente que se le envíe

- De no tener acceso a la plataforma *Microsoft Teams*, no podrá acceder al enlace provisto para que pueda deponer de manera virtual y participar de la misma. Podrá ver la vista accediendo al enlace de transmisión que aparece en la página del CEACC y enviar la ponencia escrita por correo electrónico a vistaspublicasceacc@drna.pr.gov.

II. DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS:

- El Oficial Examinador a cargo de los procedimientos, dirigirá el curso de estos de acuerdo con lo dispuesto con Ley Núm. 33-2019 y demás reglamentaciones aplicables. Podrá y ejercerá el poder de regular los procedimientos en toda vista celebrada ante él, y realizar cualquier acto y tomar cualquier medida que fuere necesaria o adecuada para el cumplimiento eficiente de sus deberes y la efectiva participación ciudadana. Podrá, de acuerdo con el número de deponentes y el testimonio de estos, establecer y/o limitar el tiempo asignado para deponer; así como, en el caso de grupos o comunidades, requerir sea seleccionado un representante que pueda exponer las preocupaciones/comentarios y/o sugerencias del grupo o comunidad.
- El día de la vista, cada parte es responsable de asegurar acceso al internet adecuado, que permita que los procedimientos fluyan de manera ordenada.
- Será responsabilidad del Proponente comparecer a la vista, independientemente esté representado por abogado o asistido por algún ingeniero o especialista que vaya a presentar la ponencia.
- El Proponente o su representante, según aplique, deberá estar preparado para presentar y justificar su ponencia, incluyendo, pero sin limitarse a, tener todos los documentos y/o expediente digital disponibles para ser discutidos.
- Cada ponencia tendrá un máximo de cinco (5) minutos. Si tienen comentarios adicionales y/o ponencias las pueden someter por escrito al correo electrónico vistaspublicasceacc@drna.pr.gov.
- Dado que los procedimientos serán grabados tanto en vídeo como en audio, cada participante deberá tomar las medidas necesarias para asegurar y/o proteger la privacidad e intimidad del entorno, incluyendo, pero sin limitarse, a ubicarse en un área apropiada o seleccionar una imagen de fondo (“background”).



Vistas Públicas
Protocolo de Vistas Públicas para el Bosquejo
del Plan de Mitigación, Adaptación y
Resiliencia al Cambio Climático en Puerto Rico

- Deberá tener la cámara encendida en todo momento. Se permitirá que la cámara esté apagada si facilita la estabilidad y el uso del internet.
- Se deberá conservar orden y decoro durante la vista pública. Cualquier persona que esté presente en la misma, deberá abstenerse de consumir alimentos o bebidas durante la vista, así como tampoco se permitirá fumar durante la misma.
- Tomando en consideración que los procedimientos serán grabados, para la mayor claridad de la grabación y del expediente, una vez se inicien los procedimientos, TODOS los participantes, incluyendo partes y sus representantes legales, apagarán sus micrófonos y evitarán interrupciones innecesarias de los procedimientos. Los micrófonos sólo se encenderán en estricto orden para hacer constar la asistencia y que los participantes se identifiquen. De igual manera, cuando las Partes y/o sus representantes vayan a hacer algún planteamiento se encenderán los micrófonos. Una vez realizado el planteamiento, el micrófono deberá apagarse a menos que se solicite lo contrario y el Oficial Examinador lo autorice.
- Todos los participantes mantendrán el respeto por los y las participantes y el Oficial Examinador, así como un comportamiento adecuado, de la misma forma que lo harían en un salón de vista presencial. Se prohíbe hacer comentarios denigrantes o insultantes. Se prohíbe la interrupción de los procedimientos.
- Toda persona que durante el curso de los procedimientos observe una conducta irrespetuosa hacia el Oficial Examinador, parte, funcionario o participante, o que intencionalmente interrumpa o dilate los procedimientos sin causa justificada, podrá ser sancionada con la expulsión de la vista virtual, a discreción del Oficial Examinador.

III. EN CASO DE INTERRUPCIÓN DE LA VISTA:

- Si alguna de las partes sufre una interrupción del servicio eléctrico o internet, el Oficial Examinador podrá decretar un receso de cinco (5) minutos para la continuación de los procedimientos. Si transcurrido dicho término, el participante no logra conexión para continuar, su turno de ponencia será pospuesto para el final del orden registrado, así dando paso al próximo en turno. Concluido el procedimiento, se emitirá una Orden con los detalles acordados. Para notificar algún problema técnico a algún funcionario de la CEACC, podrá hacerlo a la siguiente dirección: vistaspublicasceacc@drna.pr.gov.
- La parte que no logre comunicación con alguno de los participantes o funcionarios a través del correo electrónico vistaspublicasceacc@drna.pr.gov, dentro de la media hora de haber perdido conexión, deberá enviar su ponencia escrita al mismo correo electrónico.



Vistas Públicas
Protocolo de Vistas Públicas para el Bosquejo
del Plan de Mitigación, Adaptación y
Resiliencia al Cambio Climático en Puerto Rico

- Toda vista pública que tenga que ser suspendida o interrumpida podrá ser calendarizada a discreción del Oficial Examinador por lo cual será responsabilidad de las partes y participantes, acceder al calendario de vistas públicas de la dirección <https://www.drna.pr.gov/ceacc/vistaspublicas> para identificar la nueva fecha de continuación de los procedimientos. Las personas deponentes registradas serán notificadas por correo electrónico.

IV. CONCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS:

- Una vez concluyan los procedimientos, el Oficial Examinador dejará de grabar y dicha grabación estará disponible para las partes, en la página oficial del CEACC y en el Facebook del DRNA.
- Cualquier escrito post-vista tendrá que dirigirse al siguiente correo electrónico vistaspublicasceacc@drna.pr.gov.